Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

San Lorenzo, 18 de agosto de 2021

INFORME Nº 21/2021 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2021 - 2022". ID 400.028.

ANTECEDENTES

- El Memorando DGICT N° 270/2020, de fecha 23 de Julio de 2020, por el cual el Prof. Dr. JAVIER E. BARUA CHAMORRO, Encargado de Despacho, con Exp. N° 1926 en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual remite las especificaciones técnicas para la Contratación de Seguros para los funcionarios;
- El Memorando DC N° 499/2020, de fecha 28 de agosto de 2020 en el cual el Lic. DERLIS RUBEN DELEON, Director de Contrataciones, solicita la afectación Presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para dar inicio al llamado de contratación de seguros;
- El Informe DP N° 210/2020, de fecha 03/09/2020 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N°499/ 2020 de la Dirección de Contrataciones;
- El Memorando DGICT N° 504/2021, de fecha 09 de Julio de 2021, por el cual el Prof. Dr. JAVIER E. BARUA CHAMORRO, Encargado de Despacho, con Exp. N° 2003 en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual remite información complementaria actualizada para la contratación de seguro para funcionarios afectados a las campañas de muestreo con ITAIPU BINACIONAL y otras entidades;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 911/2021, "CONTRATACION DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNA";
- La Nota DC N° 172/2021 de fecha 16 de julio de 2021, mediante la cual se remite el llamado a CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2021 -2022"., según expediente de la DNCP N° 311.068;
- El Dictamen DC N° 09/21 elaboración de precios referenciales de la Dirección de Contrataciones de fecha 26 de Julio de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;
- Las invitaciones remitidas en tiempo y forma a los potenciales oferentes; ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; CENTRAL S.A. DE SEGUROS; ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.;
- La Adenda N° 1 de fecha 02 de Agosto de 2021;
- Las ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.; ASEGURADORA YACYRETA S.A. y FENIX SEGUROS S.A.;
- El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2021 -2022 de fecha 11 de agosto de 2021. ID N° 400.028;
- El Decreto N° 4780/2021 de fecha 07 de enero de 2021, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";
- La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- La Ley 1626/2000 de la Función Pública;
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003. De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen en la oficina de la Dirección de Contrataciones de DGA Y F del Rectorado los Miembros del Comité de Evaluación, el Econ. **EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. **DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ**, Director de la Dirección de Contrataciones, y la Lic. **LUCIA JULIANA GIMÉNEZ LOPEZ**, Técnica de la Dirección de Contrataciones, para la evaluación y comparación de ofertas de la Contratación Directa N° 08/2021 para la CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2021 -2022 - ID N° 400.028.

Los integrantes del Comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes en el marco de las disposiciones legales; se verifican si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Contratación, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, aprobada por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo del 2021 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y que se menciona:**

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:

- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por la Carta de Invitación.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 08/2021 para la CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2021 -2022 - ID N° 400.028, de fecha 11 de agosto de 2021, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas, se detallan:

Nro	Empresa	Monto de la Oferta Gs.	RUC	Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
1	Aseguradora del Este S.A.	59.400.000	80025781-2	Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza	jyegros@aesaseguros.com.py	021 616 5000
2	Aseguradora Yacyreta S.A.	67.000.000	80021999-6	Aviadores del Chaco 1690	licitaciones@yacyreta.com.py	021 617 8000
3	Fenix Seguros S.A.	30.975.960	80001856-7	Avda. Aviadores del Chaco 2059	fenixsa@fenixseguros.com.py	021 729 4848

SE VERIFICAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

EMPRESAS	Aseguradora del Este S.A.	Aseguradora Yacyreta S.A.	Fenix Seguros S.A.
FORMULARIO DE OFERTA (*) (El formulario de oferta debe ser generado electrónicamente a través del SICP completado y firmado por el oferente conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4963/2020)	Presenta	Presenta	Presenta
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*) (5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento por el monto total de la oferta, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación)	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de las Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia legal de las Personas Jurídicas.	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la capacidad del firmante.	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del C.I. del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia SIPE N°	1653867	1653898	1653902

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Conforme a las observaciones realizadas por los oferentes durante el Acto de Apertura, se expone las observaciones – ANEXO 2 – OBSERVACIONES realizadas por los oferentes presentes:

1- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.:** Sin observaciones
2- **FENIX SEGUROS S.A.:** Sin observaciones

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Oferentes	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.			ASEGURADORA YACYRETA S.A.			FENIX SEGUROS S.A.		
	Monto de la Oferta	**Disconformidad , errores y omisiones**	**Ajuste**	**Monto de la Oferta**	**Disconformidad , errores y omisiones**	**Ajuste**	**Monto de la Oferta**	**Disconformidad , errores y omisiones**	**Ajuste**
	59.400.000	0	0	67.000.000	8	67.000.008	30.975.960	0	0

En las ofertas de las empresas ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Y FENIX SEGUROS S.A., no se observan disconformidad, errores y omisiones Aritméticas.
En la oferta de la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., se observa error en la sumatoria total de la planilla de oferta.

Comentario:

- Se remite Nota del Comité de Evaluación N° 01/2021 de fecha 16 de agosto de 2021 a la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., a fin de solicita la confirmación de la corrección de errores aritmético, conforme al Art. 62.- del Decreto reglamentario N° 2992 de la DNCP: Disconformidad, errores y omisiones y por consiguiente para poder proseguir con la evaluación de las ofertas.

- La empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. no respondió lo solicitado en tiempo y forma.

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

- Se remite Nota del Comité de Evaluación N° 02/2021 de fecha 16 de agosto de 2021 a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A a fin de solicitar documento para proseguir con la evaluación de las ofertas.

- La empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A respondió lo solicitado en tiempo y forma.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación			
EMPRESAS	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A**	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	**FENIX SEGUROS S.A.**
1. Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Folio 1 al 3	Cumple. Folio 1 al 3	Cumple. Folio 1 al 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple. Folio 5	Cumple Folio 5	Cumple. Folio 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653867, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653898, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Folio 7
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653867, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653898, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Folio 8
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple. Respuesta Nota CEO N° 02/2021	Cumple. Folio 8 al 12	Cumple. Folio 9 al 11
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple. Folio 8	Cumple. Folio 13	Cumple. Folio 12 al 13
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653867, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653898, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Folio 14
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Folio 75	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653898, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Folio 15
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653867, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653898, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653902, Activo, Folio 6
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC.	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653867, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653898, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Folio 16
c) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653867, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653898, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Folio 17 al 18

Lic. DERLIS RUBÉN DE LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación			
EMPRESAS	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A**	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	**FENIX SEGUROS S.A.**
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple. Folio 11 al 37	Cumple. Folio 14 al 90	Cumple. Folio 31 al 54
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653867, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Presenta. Constancia Sipe N° 1653898, Activo, Folio 6 al 7	Cumple. Folio 19 al 30

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Las ofertas de las empresas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y FENIX SEGUROS S.A., cumplen con los documentos de carácter sustancial y formal.**

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE MENOR A MAYOR:**

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para oferta por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

							ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
Ítem*	**Descripción***	**Unidad de Medida ***	**Pres.**	**Cant.**	**Precio Ref. Unitario**	**Precio Ref. Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Varia. (%)**
1	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU BINACIONAL Y OTROS; PARA ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA.	Mes	Unidad	24	2.527.000	60.648.000	2.475.000	59.400.000	-2,06%
						Monto total en Guaraníes		59.400.000	

Lic. DERLIS RUBÉN DE LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

							ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
Ítem*	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Pres.**	**Cant.**	**Precio Ref. Unitario**	**Precio Ref. Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Varia. (%)**
1	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU BINACIONAL Y OTROS; PARA ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA.	Mes	Unidad	24	2.527.000	60.648.000	2.791.667	67.000.008	10,47%
						Monto total en Guaraníes		67.000.008	

							FENIX SEGUROS S.A.		
Ítem*	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Pres.**	**Cant.**	**Precio Ref. Unitario**	**Precio Ref. Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Varia. (%)**
1	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU BINACIONAL Y OTROS; PARA ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA.	Mes	Unidad	24	2.527.000	60.648.000	1.290.665	30.975.960	-48,93%
						Monto total en Guaraníes		30.975.960	

La oferta de la empresa FENIX SEGUROS S.A., presenta la oferta más baja, el % de la variación es -48,93%, por debajo del precio referencial y el estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por que se solicitara a la empresa mediante Nota CEO N° 03/2021 el desglose de precio.

La empresa FENIX SEGUROS S.A., respondió lo solicitado en tiempo y forma.

Por lo tanto se selecciona para evaluar a la oferta más económica a la empresa FENIX SEGUROS S.A., en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha ofertas cumplen con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE FENIX SEGUROS S.A., CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

La Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

La Dirección de Contrataciones verificará que los oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson [illegible] Aguilera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública los datos de los representantes, socios y apoderados.

FENIX SEGUROS S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**EN CALIDAD DE**	**COMENTARIO**
Carlos Darío González Navarro	1437709	Firmante de la oferta	No registra datos como funcionario
Edgar Daniel Valdez Cáceres	4188565	Firmante de la oferta	No registra datos como funcionario
Federico Guillermo Robinson Brakenridge	327449	Presidente	No registra datos como funcionario
José Luis Camacho Miserendino	8381358	Vice -Presidente	No registra datos como funcionario

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EMPRESAS	FENIX SEGUROS S.A.
1. Margen de solvencia: El mínimo requerido será de 1(uno) al 30 de junio de 2020	**1.72** Cumple. Folio 37
2. Calificación de la aseguradora: calificación de por lo menos BBB al 30 de junio de 2020 otorgado por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros. (No se tendrá en cuenta los sufijos +/-)	A (Feller Rate)
3. Patrimonio propio no comprometido: igual o superior Gs. 7.000.000.000 (guaraníes, siete mil millones) al 30/06/2020	**12.969.969.087** Cumple. Folio 37
4. Fondo de garantía: Gs. 4.500.000.000 (guaraníes, cuatro mil quinientos millones) al 30/06/2020.	**4.510.549.624** Cumple. Folio 39
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple. Folio 36
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple. Folio 41 al 45

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Capacidad Financiera: Presentación de Balances de los años 2018, 2019 y 2020.	**FENIX SEGUROS S.A.**	
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 - 2019 - 2020**	Cumple	1.08
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 – 2019 - 2020**	Cumple	0.79
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2018 - 2019 -2020, no deberá ser negativo**	Cumple	0.00

Finex seguros S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	27.833.947.380	52.723.198.773	79.892.388.554	160.449.534.707	53.483.178.236	
	Pasivo Corriente	27.480.851.069	46.451.859.110	74.674.323.849	148.607.034.028	49.535.678.009	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,08	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	27.480.851.069	46.451.859.110	74.674.323.849	148.607.034.028	49.535.678.009	
	Activo Total	38.327.268.670	59.782.781.249	88.888.796.055	186.998.845.974	62.332.948.658	
	Pasivo Total / Activo Total					0,79	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.759.818.262	2.394.601.016	856.276.267	6.010.695.545	2.003.565.182	
	Capital	12.767.733.453.953	14.445.059.262.848	17.035.152.957.511	44.247.945.674.312	14.749.315.224.771	
	Utilidad Neta / Capital					0,00	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EMPRESAS	**FENIX SEGUROS S.A.**
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2018, 2019, 2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	Cumple. Folio 56 al 59 y Folio 78 al 84
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2018, 2019, 2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	Cumple. Folio 60 al 76
f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:	Cumple. Folio 55
a. El tomador.	
b. Riesgo asegurado.	

Econ. Emerson Moinás Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Direccion Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

EMPRESAS	FENIX SEGUROS S.A.
c. Suma asegurada.	
d. Prima.	
e. Vigencia de dichas coberturas.	
f. Siniestros ocurridos si hubiere.	
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple. Folio 60 y 77
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple. Folio 56 al 59
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	
· Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple. Folio 76
· Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple. Folio 41 al 45
· Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple. Folio 77
· Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple. Folio 85

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		FENIX SEGUROS S.A.
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		
1	Capacidad Legal	CUMPLE
2	Análisis de los precios ofertados	CUMPLE
3	Especificaciones técnicas	CUMPLE
4	Capacidad financiera	CUMPLE
5	Experiencia requerida	CUMPLE

Lic. DERLIS RUBÉN DE LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2021 -2022". ID 400.028., de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente Empresa:

- **"FENIX SEGUROS S.A."**, por un monto total de **Gs. 30.975.960 (Guaraníes Treinta millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta)** IVA incluido.

La recomendación de la Dirección de Contrataciones se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por presentar el precio más conveniente que se ajusta a la "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020".

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:10Hs del día 18 de Agosto del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ**
Director
Dirección Contrataciones

Econ. **EMERSON MOISÉS AGUILAR ORTIZ**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **LUCIA JULIANA GIMENEZ LOPEZ**
Técnico
Dirección de Contrataciones

-